

RESOLUCIÓN N° 87 - SCD - 2019.-  
San Luis, 21 de mayo de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-5150835/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis, solicitan se evalúe la capacitación denominada **“Videoconferencias y talleres para la formación bibliotecaria - Ciclo 2019”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1572195/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1572197/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Videoconferencias y talleres para la formación bibliotecaria - Ciclo 2019”**;

Que los objetivos generales del proyecto son capacitar a los bibliotecarios escolares en el área de la biblioteconomía a fin de que sepan llevar perfiles de acción en cuanto a la organización del material y de la biblioteca en general y las diferentes actividades culturales compartidas con los miembros de la institución que pueden realizarse desde la biblioteca, entendiendo que el bibliotecario es el puente de acceso a la información, en segundo lugar, capacitar a los bibliotecarios en el manejo de gestión y calidad de la información y, por último, crear el espacio de participación e intercambio entre bibliotecarios escolares de todo el país;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en la Ciudad de San Luis en el auditorio de OSDE, y se transmite en vivo desde la Sede Central de OSDE Buenos Aires, para todo el país, y cuenta con una serie de encuentros a realizarse en el IFDC San Luis (Biblioteca Pedagógica Rosenda Quiroga), durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales;

Que los destinatarios son bibliotecarios escolares, bibliotecarios de bibliotecas públicas y populares, docentes que cumplen tareas en biblioteca en toda la provincia;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Esp. Carolina Pinela, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1572215/19, y la Bibliotecaria Lorena Aballay, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1572212/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1576185/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

CDE. RESOLUCIÓN N° 87 - SCD – 2019.-

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada **“Videoconferencias y talleres para la formación bibliotecaria - Ciclo 2019”** que está destinada a Bibliotecarios escolares, bibliotecarios de bibliotecas públicas y populares, docentes que cumplen tareas en biblioteca en toda la provincia, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales, que se desarrollará en la Ciudad de San Luis en el auditorio de OSDE, y se transmite en vivo desde la Sede Central de OSDE Buenos Aires, para todo el país, y cuenta con una serie de encuentros a realizarse en el IFDC San Luis (Biblioteca Pedagógica Rosenda Quiroga), durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación .-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente